

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.
Conforme.—El Juez.—El Secretario.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Francisco Muñoz Morales (o desconocidos herederos), don Manuel Muñoz Morales (herederos desconocidos), doña Ángeles Muñoz Salmerón, doña Josefa Muñoz Salmerón, don Manuel Muñoz Salmerón, doña María Muñoz Salmerón, don Antonio Muñoz Salmerón, don José Muñoz Salmerón, don Fernando Muñoz Morales (herederos desconocidos), doña María Muñoz Belmonte, don Manuel Muñoz Belmonte, doña Encarnación Muñoz Belmonte, don José Muñoz Belmonte, doña María Muñoz Morales (herederos desconocidos), don José Fuentes Muñoz Belmonte (o ignorados herederos), doña Fernanda Muñoz Morales, don Victoriano Muñoz Morales (o herederos), don Fernando Muñoz Vicente, ignorados herederos de doña Manuela Muñoz Vicente, ignorados herederos de don Victorino Muñoz Vicente, ignorados herederos de don Luis Muñoz Vicente, don José Muñoz Vicente (o ignorados herederos), don Victorino Martínez Muñoz, doña Natalia Muñoz Vicente (herederos desconocidos), don Antonio Cuadra Muñoz, doña Gracia Muñoz Terriza, don Antonio Muñoz Terriza y don Fernando Muñoz Vicente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Roquetas de Mar a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.720.

SABADELL

Edicto

Doña Maria Angels Falip Ibarz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pryco Promociones y Contratas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 20.655.068 pesetas de principal, prudentemente fijadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a la demandada y que luego se dirán.

En caso de no existir postores en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo de 1999; para la segunda el próximo día 22 de abril de 1999, y para la tercera el próximo día 19 de mayo de 1999, y todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0820, Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito y como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio total de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda, sita en la planta segunda, puerta primera, con acceso a través de la escalera A. Ocupa una superficie construida de 49,30 metros cuadrados, distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, pasillo distribuidor, un dormitorio y un baño, con una terraza en la parte posterior, de superficie 2 metros 40 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.803, libro 186 de Santa Perpetua, folio 54, finca registral número 9.773.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.980.000 pesetas.

Calle Josep Maria Segarra, número 37, escalera A, 2.^a-1.^a, de Santa Perpetua.

B) Vivienda, sita en la planta primera, puerta cuarta, calle Josep Maria Segarra, número 45, de Santa Perpetua, con acceso a través de la escalera C. Ocupa una superficie construida de 62 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo distribuidor, dos dormitorios y baño, con una terraza en la parte posterior del edificio, de superficie 8 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.803, libro 186 de Santa Perpetua, folio 93, finca registral número 9.786.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.060.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Maria Angels Falip Ibarz.—La Secretaria.—3.790.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 2/97, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Aparicio Pastor, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se dirán.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el día 8 de abril de 1999, y hora de las doce, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les

indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos y los títulos que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Las cargas y gravámenes, preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor en caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Vivienda sita en la calle Isla Cerdeña, número 35, puerta 3, del Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.699, libro 372, folio 100, finca registral número 36.452, inscripción sexta. El valor de tasación, a efectos de subasta, es de 5.486.000 pesetas.

Una participación de una veintidosava parte (plaza de garaje número 4), en planta sotano del edificio en Puerto de Sagunto, calle Isla Cerdeña, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.958, libro 477, folio 37, finca número 36.477, inscripción segunda. El valor de tasación, a efectos de subasta, es de 500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de enero de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—3.782*.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Santiago Vicente Barainca Marcos y doña Rita Mendieta Olmedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0127-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,